



SG/cs
Expediente: 1760/2022

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2022, con la asistencia de veintidós de los veintitrés consejeros y consejeras que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“8.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo CCa-PNC instando se defienda la pesca artesanal ante el Ministerio competente e inste al Gobierno Central a que se solicite a la FAO que se retome la denominación correcta de las aguas españolas en torno al archipiélago canario, hoy reseñadas como Costas Marroquíes (Expediente 1760/2022)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto en contra de los grupos Mixto (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS), PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL y de don Juan Manuel Sosa Rodríguez (CONSEJERO NO ELECTO), y el voto a favor de los grupos POPULAR y COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO -12 votos a favor y 10 votos en contra; **ACUERDA RECHAZAR** la moción defendida por don Pedro San Ginés Gutiérrez, cuyo contenido se inserta:

“



MOCIÓN PARA QUE EL CABILDO DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA DEFIENDA PESCA ARTESANAL ANTE EL MINISTERIO COMPETENTE E INSTE AL GOBIERNO CENTRAL A QUE SOLICITE A LA FAO QUE SE RETOME LA DENOMINACIÓN CORRECTA DE LAS AGUAS ESPAÑOLAS EN TORNO AL ARCHIPELAGO CANARIO, HOY RESEÑADAS COMO “ COSTAS MARROQUÍES”.

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición





Canaria - Partido Nacionalista Canario del Cabildo de Lanzarote, presenta a la consideración del Pleno de la institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que se inicio el lamentable proceso descolonizador del Sáhara occidental y hasta hoy, la falta de determinación de los sucesivos gobiernos centrales, han impedido que España haya sido capaz de fijar con Marruecos la mediana que determine de manera inequívoca cuáles son las aguas territoriales que pertenecen a uno y otro país. Por su parte y al respecto, el último episodio expansionista adoptado de forma unilateral por el Gobierno de Marruecos, tuvo lugar en el año 2019 cuando este inicio la tramitación de dos leyes para delimitar por primera vez su espacio marítimo con España y Mauritania, y de paso incorporar el mar adyacente al Sáhara Occidental a sus aguas territoriales, ampliando su plataforma oceánica y su Zona Económica Exclusiva, y todo ello sin la menor oposición formal del Gobierno de España ante los organismos internacionales competentes.

Sin duda, uno de los objetivos de esta iniciativa marroquí, era y es intensificar su política para la concesión de autorizaciones a multinacionales de distintos países para la realización de prospecciones de petróleo y gas, tanto en la franja marítima que le separa de Canarias como en el mar de la antigua colonia española. Aquella acción unilateral, bajo el pretexto de contar con recursos energéticos propios, supuso un claro impulso de los planes de Marruecos para apropiarse de la soberanía de aguas que no le pertenecen, con la sumisión de unos gobiernos de España y Canarias incapaces de defender los intereses de esta tierra y ser consecuentes con la responsabilidad histórica que tenemos con el pueblo saharaui, escudados en la conveniencia de mantener relaciones de buena vecindad con el país vecino, conveniencia que nadie niega, pero no a costa de la renuncia a los derechos de Canarias, y el atropello al derecho internacional, a las resoluciones de la ONU y a sentencias de los tribunales europeos negando la soberanía de Marruecos sobre las aguas del Sáhara Occidental.

Al margen de este objetivo y la problemática medioambiental que ello puede suponer, y que ya ha sido abordada por el pleno de esta Corporación, la cuestión puede tener estas otras derivadas que preocupan sobremanera a la flota pesquera canaria, aunque a todas luces en absoluto preocupan al Gobierno español y al actual Gobierno de Canarias, justo cuando el sector pesquero está pasando por uno de los peores momentos de las últimas décadas.

Así pues, el panorama de futuro a corto, medio y largo plazo para la flota artesanal y atunera de Canarias se presenta muy negro. La zafra (campaña) del atún del año 2021 es la peor de la historia, pero es que ya fueron malas las de 2018, 2019 y 2020, este último año, además, de pandemia y sus consecuencias. Precisamente, la Covid-19 está afectando negativamente a las ventas del pescado, que han bajado mucho.

Las decisiones de Madrid a la hora del reparto de las cuotas de túnidos que le pertenece





a Canarias y el reparto entre la flota canaria, ha puesto a nuestros pescadores al borde de la ruina por un lado y al colapso por el otro.

La flota pesquera canaria es prácticamente artesanal en su totalidad, lo que asegura la sostenibilidad de la actividad frente a los grandes buques cerqueros.

Canarias reclama que se mantenga el sistema histórico de cuotas en la pesquería del patudo, conocido como tuna, "polivalente, libre y durante todo el año".

En su día, las cofradías Canarias ya acusaron al Ministerio de favorecer a la flota industrial cerquera que opera en África por su actividad de sobrepesca de ejemplares de atún inmaduros, por consumir mayoritariamente la cuota asignada a España, cada vez más menguante. Sostienen que el Gobierno español, lejos de establecer un plan de pesca estatal basado en criterios de sostenibilidad de los recursos pesqueros y del medio ambiente marino, como ordena la Política Pesquera Común, aprobó un plan de pesca que favorece de forma insultante a la flota cerquera congeladora industrial. Una flota a la que señalan como la causante de la puesta en peligro de esta especie, en detrimento de la flota canaria, histórica en esta pesquería, a la que se dispensa un trato humillante en la aplicación de los criterios de reparto de cuota.

Además, acusa a la Secretaría General de Pesca de permitir que la flota cerquera que opera fuera del caladero estatal, se rija por unas reglas de juego diferentes al resto de las flotas, lo cual es totalmente rechazable, injusto y arbitrario. La federación remarca que las capturas de la flota atunera cerquera congeladora no están sujetas a tallas mínimas, como sí ocurre con el resto de las flotas, de tal forma que vienen capturando con absoluta impunidad desde hace años ejemplares juveniles por debajo de la talla mínima, permitiendo además el sistema de pesca FAD (Fish Aggregating Devices), un dispositivo de agregación de peces de todo tamaño devastador para nuestros océanos.

Por otra parte, hace ya 15 meses, en octubre de 2020, los atuneros canarios, y más concretamente el patron mayor de la Cofradía de Pescadores "San Ginés", Aquilino Arrocha Bravo, levantó la voz de alarma denunciando que según el diario electrónico de abordo (DEA) que indica en qué aguas se encuentran la embarcaciones, según las áreas definidas por la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación), las embarcaciones de la flota atunera canaria se encontraban en aguas marroquíes, a pesar de estar al lado de Fuerteventura. Las mismas aguas que el año anterior y en el mismo programa, se identificaban como lo que son, es decir, como aguas españolas.

Fue entonces, concretamente en noviembre de ese mismo año, cuando el senador por Coalición Canaria, Fernando Clavijo, se interesó por este asunto formulando pregunta para su respuesta por escrito en la Cámara alta, obteniendo como respuesta una despreocupada explicación del Gobierno, aduciendo en síntesis que lo ocurrido no tiene ningún efecto sobre la soberanía de las aguas donde faenan los atuneros canarios, y que se trata solo de nomenclaturas a los efectos estadísticos de registrar y controlar la actividad de los barcos a nivel internacional, y que por tanto "no hay motivo ni para la





queja diplomática oficial, ni para la critica al sistema de la FAO”.

Lo que no explica la respuesta por escrito del Gobierno español, es por qué en el mismo sistema las mismas aguas aparecían como españolas en 2019, mientras ahora lo hacen como “costa marroquí”, casualmente a partir de la promulgación de la referidas leyes aprobadas por el Parlamento del país vecino.

La respuesta tampoco aclara quién pidió que esa parte de las aguas territoriales españolas pasaran a ser llamadas ahora “costa marroquí”, cuándo ocurrió, y qué hicieron al respecto las autoridades españolas en ese proceso.

No obstante, la respuesta por escrito dada a Fernando Clavijo concluye con el compromiso del Gobierno español de “proceder de inmediato a hacer una revisión de la nomenclatura utilizada en el DEA” y “consultar a la FAO la posible modificación futura de la nomenclatura de referencia”.

español, que casi un año después, concretamente el pasado mes de noviembre, respondieron exactamente lo mismo a la diputada canaria por la Provincia de Las Palmas y consejera de esta institución, Ariagona González, sin tener ni el decoro político de cambiar una sola coma en su respuesta, limitándose a cortar y pegar exactamente la que habían dado al senador.

Una burla en toda regla, un desprecio intolerable, no ya solo al senador por la Comunidad Autónoma y a su propia compañera de bancada socialista, sino al propio Congreso y al Senado, y por supuesto a la preocupación de los pescadores canarios por el inexplicable e inexplicado cambio de denominación, que nos lleva a pensar una vez más en el triunfo de la “estrategia de hechos consumados” emprendida por el Gobierno marroquí hace más de 40 años con la ocupación ilegal del antiguo Sáhara español, con el silencio cómplice del Gobierno español una vez más.

Pero lo verdaderamente grave de todo este asunto, más allá de la cuestión de fondo planteada (sin duda con un enorme trasfondo político) lo que no cuenta el gobierno central, lo que no parece preocupar al PSOE; ni en Madrid a Pedro Sánchez, ni en Canarias a Angel Victor Torres, ni en Lanzarote a Dolores Corujo y la diputada nacional y consejera del Cabildo Ariagona González, son las graves y contrastadas consecuencias que sobre las limitaciones a las capturas tiene lo ocurrido para la flota canaria, según nos han relatado y acreditan las propias Cofradías de Pescadores.

Y es que teniendo límites de tonelaje máximo de capturas en aguas Marroquíes según los acuerdos establecidos, resulta que también las capturas realizadas en aguas españolas, ahora resulta que de acuerdo con la nueva nomenclatura del DEA, computan de manera errónea pero obligatoria, como “realizadas en la Costa Marroquí, temiendo las Cofradías que esto pudiera causar un grave perjuicio a la flota pesquera Canaria, dado que en tales casos aparentemente se superarían los límites máximos de capturas autorizadas en aguas marroquíes cuando no es así, y por lo cual las embarcaciones Canarias ya han sido advertidas y llamadas al orden en más de una ocasión por el





Centro de Seguimiento de Madrid.

En definitiva, la flota pesquera canaria, y en particular el sector atunero, sigue desamparada ante la identificación internacional de las aguas donde faenan, a solo 7 millas de Fuerteventura, como “costa marroquí”, mientras Marruecos sigue sumando tantos a su favor en la consolidación de esas aguas con el relato de su denominación. En definitiva, sobre el “conflicto” que mantiene con España para la determinación de la mediana, con la legitimación de la soberanía de los territorios ilegalmente ocupados de trasfondo político, ante la pasividad y desidia de los gobiernos de Pedro Sánchez y Ángel Víctor Torres, ambos serviles y sumisos, el primero ante el Gobierno marroquí y el segundo ante el Gobierno central.

Cierto es que aunque esa franja del Atlántico y su consideración como aguas canarias no deberían ser objeto de controversia alguna, no lo es menos que en el mapa de área de captura elaborado por la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) se sigue considerando como “costa marroquí” a las aguas canarias, de acuerdo con el programa informático del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que utilizan las embarcaciones canarias, sin que el Gobierno central ni el canario hayan hecho absolutamente nada el respecto, ni hayan presentado la correspondiente queja formal ante los órganos competentes de Naciones Unidas por la usurpación de la soberanía saharaui por parte de Marruecos al apropiarse en su día de su mar de manera unilateral, pese a que afecta a nuestras aguas jurisdiccionales, ni han hecho siquiera aquello que se comprometieron por escrito a hacer en relación con el DEA de la FAO.

Los gobiernos de España y Canarias debieron ser contundentes, tanto en la denuncia de las decisiones adoptadas por Marruecos en lo que respecta a la ampliación de su espacio marítimo, apropiándose en su día de las aguas del Sáhara Occidental, como ahora en la defensa de cuál ha de ser la denominación correcta de las aguas españolas en torno a Canarias.

Por todo ello, elevamos a la consideración del pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

1- Denunciar ante el Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación la permisividad de la Secretaría General de Pesca con las prácticas de la actividad de la flota cerquera y demandar que se rija por las mismas reglas y normas de cumplimiento que la artesanal, y se limite el uso del sistema FAD.

2 - Instar al Gobierno Central:

- Que solicite al ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, en sus siglas en inglés) el aumento de la cuota nacional de atún rojo, vistos los datos científicos positivos de la evolución de la especie, para que Canarias alcance el 12% de la cuota estatal y, en consecuencia, la modificación del Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y





el Mediterráneo; asimismo, a que inicie las gestiones para completar de forma permanente el traslado del remanente de cuota de patudo no capturado por la flota canaria en años anteriores, si lo hubiese, quedando reflejado en el total admisible de captura (TAC) del Reglamento (UE) sobre determinadas posibilidades de pesca en aguas de la Unión y en aguas no pertenecientes a la Unión.

- Cumplir con sus propios compromisos adquiridos en el Senado en 2020 y Congreso de los Diputados en 2021, y solicite de una vez a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la alimentación (FAO) que se retome la denominación correcta en el DEA de las aguas españolas en torno al archipiélago canario.

3- Instar al Gobierno de Canarias a que en, defensa de la pesca artesanal Canaria, se adhiera a la denuncia propuesta en el punto primero, e inste al Gobierno Central en los términos propuestos en el punto segundo.

Arrecife a 28 de enero de 2022. Samuel C. Martín Morera. Portavoz del Grupo Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario”.

Doña Ariagona González Pérez, Consejera del Grupo PSOE, defiende el voto en contra del Grupo de Gobierno manifestando lo siguiente:

“Voy a responder a Coalición Canaria tratando de poner algo de luz en estas reivindicaciones, denuncias, medias verdades y datos irreales que han reunido en un mismo documento.

Empezando por las acusaciones falsas de desatención al sector pesquero durante la pandemia.

En la época más dura del azote de la covid el Gobierno aprobó una dotación de 30 millones de euros para financiar a la flota pesquera paralizada por el impacto del virus. La línea de ayudas permitió hacer llegar, de manera urgente, la liquidez necesaria a los distintos operadores afectados, tanto a armadores como pescadores.

El número de buques que pudieron optar a estas ayudas se estimó entre seis mil y nueve mil beneficiarios con el fin de evitar el peligro de quiebra de empresas pesqueras, lo que conllevaría la pérdida de empleo tanto a autónomos como a asalariados.

En ningún caso el Gobierno se desatendió de la suerte de un sector que contribuye a la soberanía alimentaria, a la diversidad económica y al mantenimiento de muchísimas familias en este país.

Existen dos maneras de gestionar una crisis: enquistando y aumentando la pobreza, desmantelando el estado de bienestar y beneficiando a los ya privilegiados (estrategia que empleó el Partido Popular tras la crisis financiera de 2008) o trabajando por los más desfavorecidos, garantizando los servicios públicos y extendiendo las ayudas a todos los sectores sin dejar a nadie atrás, que es la manera en la que lo hacemos los partidos de





progreso y, desde luego, el Partido Socialista.

En relación al atún rojo. Veo Sr. San Ginés, por el tenor literal de su moción, que conocen que la cuota global de esta especie la fija la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Rojo en función de dictámenes científicos. De lo que no están al tanto es del devenir de la regulación de esta pesquería. La primera regulación se remonta al año 2008 como consecuencia de una sobreexplotación que diezmó la población de la especie y limitó sus posibilidades de captura.

La flota canaria fue autorizada solo a realizar pesca accidental de atún rojo. En 2014 se incluye ya a la flota canaria dentro del grupo de pesca dirigida con un porcentaje del 1,21 % de la cuota española. Una vez se constató la recuperación de la población de atún rojo y se revisaron las cuotas, la flota con base en puertos canarios incrementó su porcentaje hasta el 7,92% de la cuota nacional, lo que en 2019 prácticamente triplica la cantidad de la que dispuso inicialmente.

Este aumento de la cuota viene de la mano de un gobierno socialista, ese al que acusan incesantemente de menospreciar y ningunear a Canarias, cuando en realidad son ustedes quienes nos han ninguneado durante veintitantes años de gobierno.

Como digo, el aumento de la cuota de atún rojo para Canarias se debe a dos factores:

Uno.- la mejora de los stock de esta especie.

Dos.- la sensibilidad del gobierno progresista de nuestro país con nuestra tierra.

Hablemos ahora del patudo, otra de las especies que pescan nuestros pescadores.

Como la izquierda gobierna sin dejar a nadie atrás, tampoco deja atrás a la flota pesquera congeladora que, al igual que la canaria, forma parte de la flota española. Esta flota, como todas sin excepción, tiene una serie de derechos históricos de pesca que deben ser respetados y sepan que tanto la flota pesquera cerquera congeladora como la otra, la flota canaria, como todas las flotas que operan en nuestro país lo hacen de acuerdo a la normativa de aplicación y están sujetas a estrictas medidas de control y seguimiento.

La Orden de 2020 que regula la pesquería de patudo reconoce dos flotas con base en Canarias autorizadas a realizar pesca dirigida de este atún: los atuneros cañeros, que se me olvidaron antes, y la flota artesanal; cada una de ellas con una cuota propia muy superior a la que cada modalidad dispondría por su histórico. Sumadas las cuotas de ambas flotas Canarias supone casi el 32% del total nacional, también con un gobierno socialista. Insisto, gobierno sin dejar a nadie atrás siendo conscientes de las necesidades de nuestro sector primario; necesidades de las que tampoco ustedes fueron conscientes durante sus veintitantes años en el Gobierno de Canarias.

A la falsa polémica levantada por su senador autonómico, Fernando Clavijo, le dedicaré mi próxima intervención”.





En su segundo turno de intervención don Pedro San Ginés sostiene que con los datos aportados por doña Ariagona a quien está enmendado la plana es a las cofradías de pescadores de Canarias, que son quienes representan al sector no satisfecho con las cuotas de pesca como tampoco con las prácticas que sí se permiten a los grandes depredadores frente a la pesca sostenible que realizan nuestras flotas, tanto de bajura como la atunera.

En referencia al ninguneo de Coalición Canaria durante años, el Sr. San Ginés afirma que eso es imposible por definición, entre otras cosas porque como bien recordó la Sra. González no es a Canarias ni a su Gobierno, que es donde único ha gobernado Coalición Canaria, a quien corresponde tomar las decisiones que afectan a las cuotas y prácticas de pesca ni en aguas de Canarias ni españolas ni internacionales; apunta que, por tanto, no se hizo dejación, lo que sí se hizo fue reivindicar y defender la flota pesquera canaria.

Doña Ariagona González le contesta que el actual Gobierno de España sí ha tenido en cuenta las peticiones de la flota canaria, prueba de ello es que se han incrementado las cuotas tanto de atún rojo como de patudo.

En cuanto a las valoraciones de la FAO. Doña Ariagona dice que esta nomenclatura de la FAO funciona exclusivamente a efectos estadísticos sin consecuencias sobre las soberanías de las aguas que se rigen por el Convenio Internacional del Derecho al Mar. Indica igualmente que son varios los casos en el mundo en el que las subdivisiones de la FAO se refieren a aguas en las que distintos países tienen soberanía. Así las subdivisiones de la zona 34, que es la que nos afecta, llevan vigentes más de treinta años e independientemente de que nos pueda parecer que la nomenclatura sea más o menos acertada no tiene repercusiones sobre la soberanía de las aguas.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron en contra:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, Dña. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

D. Juan Manuel Sosa Rodríguez (CONSEJERO NO ADSCRITO).

Votaron a favor:





D. Jacobo Medina González, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO)".

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-